



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2018/19

**50959 - PRÁCTICA DE DERECHO  
ADMINISTRATIVO, PRÁCTICA DE  
DERECHO DE EXTRANJERÍA Y  
PRÁCTICA DE DERECHO FISCAL**

**CENTRO:** 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas  
**TITULACIÓN:** 5041 - Máster Universitario en Abogacía  
**ASIGNATURA:** 50959 - PRÁCTICA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, PRÁCTICA DE DERECHO DE EXT  
**CÓDIGO ULPGC:** 50959 **CÓDIGO UNESCO:**  
**MÓDULO:** ASESORÍA Y LITIGACIÓN **MATERIA:** **TIPO:** Obligatoria  
**CRÉDITOS ECTS:** 6 **CURSO:** 1 **SEMESTRE:** 1º semestre  
**LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)**  
**ESPAÑOL:** 6 **INGLÉS:**

**SUMMARY**

The subject of Administrative Law Practice, Foreigners Law and Tax Law exposes the student to the essential practical aspects of behind very interrelated areas of law. First, the administrative law, exposing the basic aspects of the activity of the lawyer before the administration, with the development of the common administrative procedure and the sanctioning activity of the administration, as well as the most usual procedures of the aforementioned jurisdiction. After this the three essential moments of the foreigner in his relationship with Spain are exposed, the entry, stay, residence and possible irregular permanence in our country, the rights that the foreigners have and finally the sanctioning procedure that before which they can be submitted and the action of the lawyer. Finally, with regard to tax law, the lawyer's taxation is explained to the student body so that they can be informed before the exercise and the basic tax procedures and its predictability from a practical perspective.

**REQUISITOS PREVIOS**

Los generales establecidos por la normativa

**Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)**

**Contribución de la asignatura al perfil profesional:**

La asignatura permitirá al futuro profesional del ejercicio del Derecho conocer cómo se afrontan en la práctica las situaciones vinculadas al derecho administrativo, al derecho de extranjería y al derecho fiscal.

**Competencias que tiene asignadas:**

**COMPETENCIAS GENERALES**

CB1. Poseer conocimientos avanzados que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación; así como una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos, su fundamentación científica y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de

Página 1 de 12

|                                                     |                                          |  |                     |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------|--|---------------------|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria           |                                          |  |                     |
| Página 1 / 12                                       | ID. Documento RoFKOj4WtWLV08kSJMhRGA\$\$ |  |                     |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por |                                          |  | Fecha de firma      |
| JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED                             |                                          |  | 20/02/2019 15:21:25 |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

contextos más amplios (o multidisciplinares), tanto investigadores como profesionales altamente especializados, relacionados con su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes sean capaces de evaluar, integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios, mediante la selección de la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio, a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB5. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

CE4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

## COMPETENCIAS TRASVERSALES

CN2. Impulsar responsablemente todas las formas de conocimiento y de acción que puedan contribuir al enriquecimiento del capital económico, social y cultural de la sociedad en la que desarrolla su práctica profesional y en la que ejerce sus derechos y deberes de ciudadanía.

## Objetivos:

Los objetivos generales perseguidos con la impartición de esta asignatura es aportar al/la estudiante los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar las tareas propias de la abogacía en el ámbito del Derecho administrativo, el Derecho de extranjería y el Derecho fiscal.

De modo más concreto, en particular, por lo que se refiere al Derecho de extranjería, los objetivos son los siguientes:

Dotar al alumno de todas las competencias señaladas en el ejercicio del derecho en todos los asuntos relacionados con la extranjería.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica las formas de entrada de los extranjeros a

| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria           |               |                            |  |
|-----------------------------------------------------|---------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 / 12                                       | ID. Documento | RoFKOj4WtWLV08kSJMhRGA\$\$ |                                                                                       |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por |               | Fecha de firma             |                                                                                       |
| JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED                             |               | 20/02/2019 15:21:25        |                                                                                       |

España de forma regular e irregular.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica los procedimientos de devolución, inadmisión y prohibición de entrada de los extranjeros.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica las dos situaciones básicas de los extranjeros en España, estancia y residencia.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica los derechos que tienen los extranjeros en España, diferenciando los que dependen de su situación administrativa y los que no dependen de ella.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica los expedientes de los extranjeros ante la administración pública para el ejercicio de sus derechos.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica los requisitos, circunstancias y características de las situaciones de los extranjeros en España que son especiales o diferentes a las ordinarias.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica el procedimiento sancionador de los extranjeros en España.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica las situaciones vividas por los extranjeros en los CIES.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica los principios básicos de los procesos de expulsión de los extranjeros.

#### -DERECHO FISCAL

Por su parte, en lo que afecta al Derecho fiscal, los objetivos fundamentales perseguidos son los siguientes:

-Conocimiento y aplicación de los aspectos más relevantes de la fiscalidad del abogado

-Conocimiento y aplicación de los aspectos más relevantes de los procedimientos tributarios y de la revisión de actos en materia tributaria.

#### DERECHO ADMINISTRATIVO,

Los objetivos del Derecho administrativo serán;

- Conocimiento básico de la actuación de las Administraciones públicas y el procedimiento administrativo común.

- Conocimiento práctico de los recursos ante los actos administrativos, la ejecución y la responsabilidad patrimonial de la administración.

- Conocimiento práctico de la expropiación forzosa y de los contratos del sector público.

### Contenidos:

#### -DERECHO ADMINISTRATIVO

**BLOQUE PRIMERO:** La actuación de las Administraciones Públicas. El procedimiento administrativo común. Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Técnicas de intervención administrativa: autorizaciones, concesiones, declaración responsable y comunicación previa.

**BLOQUE SEGUNDO:** Ejecución de los actos administrativos. La revisión de los actos administrativos. Los recursos en vía administrativa. Responsabilidad patrimonial de la Administración.

**BLOQUE TERCERO:** La expropiación forzosa: procedimiento general, determinación del justiprecio y garantías jurisdiccionales. Los contratos del sector público, clases, procedimientos y ejecución de los contratos. Urbanismo y ordenación del territorio.

| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria           |               |                            |  |
|-----------------------------------------------------|---------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 / 12                                       | ID. Documento | RoFKOj4WtWLV08kSJMhRGA\$\$ |                                                                                       |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por |               | Fecha de firma             |                                                                                       |
| JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED                             |               | 20/02/2019 15:21:25        |                                                                                       |

## -DERECHO DE EXTRANJERÍA

### BLOQUE PRIMERO: RÉGIMEN DE ENTRADA Y PERMANENCIA DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA.

#### 1. Contenido teórico básico.

- 1.1. Formas de entrar regular e irregular de los extranjeros a España. Documentos necesarios.
- 1.2. Estancia regular e irregular de los extranjeros a España.
- 1.3. Extranjero irregular y su situación en España.

#### 2. Casos prácticos habituales.

- 2.1. El extranjero irregular y su relación con la administración. Relación general del extranjero con la Administración a efectos de entrada en España.
- 2.2. Estancia de los extranjeros en España y trámites administrativos. Relación general del extranjero con la Administración a efectos de su permanencia en España.
- 2.3. Procedimiento ante entradas de irregulares a España: Procedimiento de inadmisión en frontera y prohibición de entrada. Procedimiento de devolución.

### BLOQUE SEGUNDO: RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS EXTRANJEROS EN EL DERECHO ESPAÑOL.

#### 1. Contenido teórico básico.

- 1.1. Concepto y clases de extranjeros en España.
- 1.2. Derechos de los extranjeros en España dependiendo de su situación administrativa.
- 1.3. Situaciones Especiales de Extranjeros.

#### 2. Casos prácticos habituales.

- 2.1. Ejercicio de derechos de los extranjeros, práctica general: Resoluciones judiciales que resuelven conflictos de derechos de extranjeros. Ejercicio derecho concreto de los extranjeros, hablar con la consejería.
- 2.2. Ejercicio de derechos concretos de los extranjeros; reagrupación: Estudio de un expediente de arraigo instado ante la Delegación de Gobierno. Estudio de un expediente de reagrupación instado antes la Delegación del Gobierno.
- 2.3. Problemas prácticos del ejercicio de los derechos de los extranjeros. Ejercicio de los derechos de los extranjeros.

### BLOQUE TERCERO: RÉGIMEN SANCIONADOR EN MATERIA DE EXTRANJERÍA.

#### 1. Contenido teórico básico.

- 1.1. Infracciones del régimen de extranjeros en España.
- 1.2. Sanciones del régimen de extranjería. La expulsión.
- 1.3. Procedimientos sancionadores. Los CIES (Centro de internamiento de extranjeros).

#### 2. Casos prácticos habituales.

- 2.1. Procedimiento sancionador de los extranjeros: Expediente de sanción por carta de invitación y falta de retorno del extranjero. Expediente sancionador por estancia irregular, multa. Comunicación de salida obligatoria.
- 2.2. Procedimiento de expulsión de los extranjeros: Expediente sancionador por estancia irregular con expulsión. Expediente por expulsión ejecutando sanción previa.
- 2.3. Procedimiento de internamiento del extranjero en un CIE: Procedimiento policial de internamiento en el CIE. Procedimiento policial de expulsión desde CIE o Prisión.

| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria           |               |                            |  |
|-----------------------------------------------------|---------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 / 12                                       | ID. Documento | RoFKOj4WtWLV08kSJMhRGA\$\$ |                                                                                       |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por |               | Fecha de firma             |                                                                                       |
| JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED                             |               | 20/02/2019 15:21:25        |                                                                                       |

-DERECHO FISCAL.

BLOQUE PRIMERO: La fiscalidad del abogado.

BLOQUE SEGUNDO: Procedimientos tributarios. Revisión de actos administrativos en materia tributaria

### Metodología:

En lo relativo al Derecho administrativo, en líneas generales podemos destacar que el marco metodológico en el que se desarrollará la docencia del Máster tendrá como ejes fundamentales tres aspectos:

- Fomento del aprendizaje autónomo del alumno.
- Diversificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Enfoque práctico de la actividad docente/discente.

Tales objetivos se alcanzarán mediante la introducción en la docencia de técnicas tales como:

- Actividades prácticas de ejercicio y resolución de casos, estudio de casos, aprendizaje orientado a exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

De modo más concreto, por lo que se refiere al Derecho de extranjería, con vistas a fomentar el aprendizaje autónomo del estudiante y propiciar una evaluación continua que no se ciña únicamente al examen final, se proponen los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje:

1. Clases de teoría orientadas a explicar los puntos más importantes y básicos de la materia. Se impartirán al principio de cada una de las tres partes del temario, en la intención de que el estudiante refresque lo estudiado durante el Grado desde la perspectiva de la práctica de la extranjería.
2. Estudio de los casos prácticos ocurridos en la actualidad en materia de extranjería. Tanto ante la policía como la Delegación de Gobierno, los CIES, o los Tribunales, y cualquier situación similar en la que se pueda encontrar el extranjero.
3. Clases prácticas centradas en el comentario y análisis de supuestos fácticos privados con elementos de extranjería y aplicación de la normativa vigente a los mismos, así como comentarios de jurisprudencia y discusión de textos doctrinales. Las actividades se centrarán eminentemente en los aspectos más polémicos y controvertidos con el fin de fomentar el debate y propiciar un buen razonamiento jurídico por parte de los/las estudiantes.
4. A las clases prácticas serán invitados profesionales externos de la administración del ámbito práctico de la extranjería.

Por su parte, en lo que se refiere al Derecho fiscal, la metodología será esencialmente la siguiente:

- Estudio de los aspectos fundamentales a normativa reguladora de la fiscalidad del abogado y aplicación de la misma a partir de supuestos prácticos
- Estudio de los aspectos más relevantes de la normativa reguladora de los procedimientos tributarios y de la revisión de actos en materia tributaria, así como de la aplicación de la misma a través de supuestos prácticos

| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria           |               |                            |  |
|-----------------------------------------------------|---------------|----------------------------|--|
| Página 5 / 12                                       | ID. Documento | RoFKOj4WtWLV08kSJMhRGA\$\$ |  |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por |               | Fecha de firma             |  |
| JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED                             |               | 20/02/2019 15:21:25        |  |



## Evaluación:

### Criterios de evaluación

La evaluación general de los/las estudiantes, bien en la parte que corresponde a la ULPGC, bien en la parte que corresponde al ICALPA, se realizará mediante un sistema de evaluación consecutiva. Según este sistema, los medios o instrumentos a través de los cuales se lleva a cabo tal evaluación a los que se hará referencia después serán los que se establezcan a lo largo o al final de la impartición de la docencia en las clases. Para poder participar en esta evaluación consecutiva se exige una asistencia mínima al 80 por ciento de las clases en las tres materias.

Aquellos/as estudiantes que no hubieran participado en esta evaluación consecutiva o no hubieran superado la misma, podrán presentarse al correspondiente examen en las fechas fijadas en el calendario aprobado para la convocatoria ordinaria, la convocatoria extraordinaria o la convocatoria especial.

La docencia de esta asignatura se reparte entre tres materias correspondientes a tres áreas de conocimiento: Derecho administrativo, Derecho de extranjería y Derecho fiscal. La calificación total de la asignatura (entre 0 y 10) será la media de las calificaciones relativas a cada una de esas tres materias.

### Sistemas de evaluación

Como criterio general se indica que la docencia de esta asignatura se reparte entre las siguientes materias: Práctica de Derecho de extranjería, Práctica de Derecho administrativo y Práctica de Derecho fiscal. Y dentro de cada una de estas materias, el reparto corresponde en un 60 por ciento a la ULPGC y en un 40 por ciento al ICALPA. La calificación total de la asignatura será la media de las calificaciones relativas a cada una de esas materias.

Para realizar la ponderación del 60 y el 40 por ciento entre la parte correspondiente a la ULPGC y al ICALPA de una materia, a efectos de realizar posteriormente la media de dicha materia con la materia o materias restantes de la asignatura, será necesario haber obtenido al menos la nota de 4 en cada una de las partes. De igual modo, para la obtención de un aprobado o superior calificación al realizar la media entre las distintas materias de la asignatura será necesario haber obtenido al menos la nota de 4 en cada una de las materias.

La nota o notas obtenidas en una o varias partes o materias se conservarán para realizar las ponderaciones y medias en la convocatoria ordinaria y extraordinaria del mismo curso académico.

## DERECHO ADMINISTRATIVO

La calificación derivada de la parte correspondiente a Derecho Administrativo será entre 0 y 10. Esta calificación resultará de lo siguiente:

### 1. Evaluación consecutiva:

A. La evaluación de la ULPGC consistirá en examen tipo test, a realizar a lo largo o al final de las clases, con un total de diez preguntas con cuatro posibles respuestas, de las cuales una sola será válida. Cada pregunta acertada suma un punto, los errores restan 0.25 puntos y las preguntas no contestadas ni suman ni restan.

| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria           |               |                            |  |
|-----------------------------------------------------|---------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 / 12                                       | ID. Documento | RoFKOj4WtWLV08kSJMhRGA\$\$ |                                                                                       |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por |               | Fecha de firma             |                                                                                       |
| JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED                             |               | 20/02/2019 15:21:25        |                                                                                       |

B.- La evaluación del ICALPA consistirá en la realización de un caso práctico, a realizar a lo largo o al final de las clases, consistente en la contestación de cuatro preguntas sobre supuesto fáctico relativo a los temas del programa. Cada pregunta se valorará con dos con cinco (2,5) puntos.

2. Evaluación en las fechas del calendario oficial en las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial:

A. La evaluación de la ULPGC consistirá en un examen tipo test con un total de diez preguntas con cuatro posibles respuestas, de las cuales una sola será válida. Cada pregunta acertada suma un punto, los errores restan 0.25 puntos y las preguntas no contestadas ni suman ni restan.

B.- La evaluación del ICALPA consistirá en la realización de un caso práctico, consistente en la contestación de cuatro preguntas sobre un supuesto fáctico relativo a los temas del programa. Cada pregunta se valorará con dos con cinco (2,5) puntos.

En todos los sistemas de evaluación la calificación total de la parte de Dº Administrativo se reparte en un 60% correspondiente a la evaluación de la ULPGC y un 40% correspondiente a la evaluación del ICALPA.

## DERECHO DE EXTRANJERÍA

La calificación derivada de la parte correspondiente a Derecho de extranjería será entre 0 y 10.

La calificación de los estudiantes se realizará tras realizar dos pruebas, en el mismo momento;

PRIMERO.- Realización de un examen tipo test compuesto de diez preguntas con cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será válida. Cada pregunta acertada suma un punto, los errores restan 0'33 aciertos, las preguntas en blanco no serán computadas. Para aprobar el examen es preciso obtener un cinco.

Este examen tendrá un valor global de seis puntos sobre diez.

SEGUNDO.- Realización de un caso práctico relativo a las distintas situaciones vividas por los extranjeros y analizadas en las sesiones prácticas. El caso práctico tendrá tres preguntas globales a contestar, valoradas con tres puntos cada una. La corrección en la ortografía y redacción y el uso de terminología jurídica se valorará en un punto.

Este examen práctico tendrá un valor de cuatro puntos sobre diez.

Este criterio se aplicará en las evaluaciones ordinaria, extraordinaria y especial.

## DERECHO FISCAL

-Normas comunes al sistema de evaluación continua y al sistema de examen en las fechas de las convocatorias ordinaria, extraordinaria o especial

La calificación derivada de la parte correspondiente a Derecho fiscal será entre 0 y 10. Esta calificación resultará de la ponderación entre las calificaciones obtenidas en la parte de Derecho fiscal de la ULPGC (60 por ciento) y en la parte de Derecho fiscal del ICALPA (40 por ciento).

Para realizar esta ponderación del 60 y el 40 por ciento entre la parte correspondiente a la ULPGC y al ICALPA de la parte de la asignatura correspondiente a Derecho fiscal, a efectos de realizar posteriormente la media de dicha materia con las materias restantes de la asignatura (de Derecho

| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria           |               |                            |  |
|-----------------------------------------------------|---------------|----------------------------|--|
| Página 7 / 12                                       | ID. Documento | RoFKOj4WtWLV08kSJMhRGA\$\$ |  |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por |               | Fecha de firma             |  |
| JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED                             |               | 20/02/2019 15:21:25        |  |





administrativo y de Derecho de extranjería), será necesario haber obtenido al menos la nota de 4 en cada una de las partes de la ULPGC y del ICALPA. La nota o notas obtenidas en la parte de la ULPGC o del ICALPA de Derecho fiscal se conservarán para realizar las ponderaciones y medias en la convocatoria ordinaria y extraordinaria del mismo curso académico.

-Sistema de evaluación continua.

Parte de Derecho fiscal de la ULPGC. La calificación de la parte de Derecho fiscal de la ULPGC, en el sistema de evaluación continua (para el que es requisito la asistencia mínima al 80 por ciento de sus clases), se deriva del resultado de una prueba final (que computa un 80 por ciento) y del resultado de las pruebas parciales (que computan un 20 por ciento).

Tanto la prueba final como las pruebas parciales son pruebas objetivas de contenido teórico-práctico con contestaciones o respuestas múltiples (tipo test) que versarán sobre el contenido de la materia.

La prueba final será una prueba tipo test de 10 preguntas. La calificación de esta prueba responderá a la siguiente fórmula: aciertos – errores/3. Por tanto, las preguntas acertadas suman (todas por igual), las preguntas erróneas restan (una tercera parte del valor de cada pregunta) y las preguntas no contestadas ni suman ni restan. Su resultado sobre 10 se multiplicará por 0,8 para obtener la parte de la calificación de Derecho fiscal de la ULPGC correspondiente a la prueba final.

Las pruebas parciales serán pruebas tipo test con un número de preguntas entre 4 y 10. Al tratarse fundamentalmente de pruebas de aprendizaje la mera realización de las mismas supone una calificación de 5. El resto de la calificación (otros 5 puntos) responderá a la siguiente fórmula: aciertos. Por tanto, las preguntas acertadas suman (todas por igual) y las preguntas erróneas y las preguntas no contestadas ni suman ni restan. La media entre los resultados de estas pruebas se multiplicará por 0,2 para obtener la parte de la calificación de Derecho fiscal de la ULPGC correspondiente a las pruebas parciales.

La calificación de la parte de Derecho fiscal de la ULPGC puede ser redondeada al alza en caso de participación relevante del/la alumno/a en las clases. Se considerará que se ha producido una participación relevante en las clases atendiendo al acierto, precisión, claridad y número de las intervenciones.

Parte de Derecho fiscal del ICALPA. La parte de Derecho fiscal del ICALPA, en el sistema de evaluación continua (para el que es requisito la asistencia mínima al 80 por ciento de sus clases), resultará de la calificación o calificaciones del caso o casos prácticos relativos a la fiscalidad del abogado que corresponde a la materia impartida por el profesorado del ICALPA realizados durante o al final de las clases.

La calificación de la parte de Derecho fiscal del ICALPA puede ser redondeada al alza en caso de participación relevante del/la alumno/a en las clases. Se considerará que se ha producido una participación relevante en las clases atendiendo al acierto, precisión, claridad y número de las intervenciones.

-Sistema de examen en las fechas de exámenes de la convocatoria ordinaria, extraordinaria o especial

La parte de Derecho fiscal de la ULPGC, en las fechas de los exámenes de la convocatoria ordinaria, extraordinaria o especial, se derivará de la calificación de una prueba final será una prueba objetiva de contenido teórico-práctico con contestaciones o respuestas múltiples (tipo test)

| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria           |               |                            |  |
|-----------------------------------------------------|---------------|----------------------------|--|
| Página 8 / 12                                       | ID. Documento | RoFKOj4WtWLVo8kSJMhRGA\$\$ |  |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por |               | Fecha de firma             |  |
| JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED                             |               | 20/02/2019 15:21:25        |  |





que versará sobre el contenido de la materia. Será una prueba tipo test de 10 preguntas. La calificación de esta prueba responderá a la siguiente fórmula: aciertos – errores/3. Por tanto, las preguntas acertadas suman (todas por igual), las preguntas erróneas restan (una tercera parte del valor de cada pregunta) y las preguntas no contestadas ni suman ni restan.

La parte de Derecho fiscal del ICALPA, en las fechas de los exámenes de la convocatoria ordinaria, extraordinaria o especial, se derivará de la calificación de uno o varios casos prácticos relativos a la fiscalidad del abogado.

Criterios de calificación

Los señalados con anterioridad específicamente en relación con las distintas pruebas.

### Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

#### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas se dividirán en la exposición teórica de los contenidos básicos, tras lo cual se expondrán casos prácticos en los que se dan supuestos similares a los que apreciarán en su quehacer profesional.

Las tareas se dividirán en la exposición teórica de los contenidos básicos ya adquiridos en el Grado. Tras esto se le expondrán al estudiante nuevos casos prácticos en los que se dan supuestos similares a los que apreciarán en su quehacer profesional.

Finalmente se aportarán y analizarán casos prácticos resueltos ante la Policía, la Delegación de Gobierno, los CIES, o los Tribunales, en la intención de que los estudiantes aprecien la realidad actual de la extranjería.

Por lo que se refiere a la materia de Derecho fiscal, las tareas consistirán fundamentalmente en el análisis de la normativa reguladora de la materia y en la realización de supuestos prácticos aplicando dicha normativa.

#### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

La temporalización de tareas y actividades, así como el reparto de la docencia entre el profesorado de la ULPGC y del ICALPA, se corresponde a los horarios del Máster en Abogacía.

#### Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Como es lo propio en el ámbito jurídico y en un máster orientado a aportar las competencias necesarias para el ejercicio de la abogacía, se trata fundamentalmente de materiales normativos, jurisprudenciales y otros de carácter documental.

#### Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Los resultados de aprendizaje esperados con la impartición de esta asignatura son los relativos a los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar las tareas propias de la abogacía en el ámbito del Derecho administrativo, el Derecho de extranjería y el Derecho fiscal.

|                                                     |                                          |                                                                                       |                     |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria           |                                          |  |                     |
| Página 9 / 12                                       | ID. Documento RoFKOj4WtWLVo8kSJMhRGA\$\$ |                                                                                       |                     |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por |                                          |                                                                                       | Fecha de firma      |
| JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED                             |                                          |                                                                                       | 20/02/2019 15:21:25 |

De modo particular, la materia de extranjería aporta al estudiante las siguientes capacidades:

- Analizar e interpretar las normas de extranjería así como identificar los supuestos con elemento de internacionalidad que exigen respuestas específicas.
- Comprender y valorar las obras científicas con tratamiento de problemas de extranjería.
- Recabar la información necesaria para poder resolver problemas de extranjería, lo que implica búsqueda de materiales escritos o a través de páginas propias para la disciplina.
- Resolver las situaciones prácticas en las que se encuentren los extranjeros en España.
- Razonar de forma crítica sobre las soluciones que da el derecho vigente a los problemas que se plantean en la actualidad.
- Expresarse correctamente de forma oral y escrita.
- Realizar un aprendizaje autónomo.

Por lo que se refiere a la materia de Derecho fiscal, los resultados de aprendizaje serán básicamente en conocer la normativa reguladora de la materia, así como también adquirir las habilidades necesarias para aplicar dicha normativa a supuestos prácticos de la realidad.

### Plan Tutorial

#### Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Los/las profesores/as estarán a disposición de los/las estudiantes en tutorías individualizadas.

El horario de tutorías, también para la atención presencial a grupos de trabajo y atención telefónica, es el siguiente. Por razones organizativas, es imprescindible concertar cita previa vía correo electrónico previamente:

María del Pilar Herrera Rodríguez: concertar previamente cita

Lucas Andrés Pérez Martín: lunes de 11.30 a 14.30 horas

Víctor M. Sánchez Blázquez: miércoles de 09.00 a 12.00 horas; jueves, de 10.00 a 13.00 horas.

#### Atención presencial a grupos de trabajo

Los/las profesores/as estarán a disposición de los/las estudiantes en tutorías en grupo.

#### Atención telefónica

Los/las profesores/as estarán a disposición de los/las estudiantes telefónicamente.

#### Atención virtual (on-line)

Los/las profesores/as estarán a disposición de los/las estudiantes a través de los medios electrónicos en línea: Campus Virtual y correo electrónico.

#### Datos identificativos del profesorado que la imparte.

| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria           |               |                            |  |
|-----------------------------------------------------|---------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 10 / 12                                      | ID. Documento | RoFKOj4WtWLV08kSJMhRGA\$\$ |                                                                                       |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por |               | Fecha de firma             |                                                                                       |
| JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED                             |               | 20/02/2019 15:21:25        |                                                                                       |

## Datos identificativos del profesorado que la imparte

**Dr./Dra. Víctor Manuel Sánchez Blázquez** (COORDINADOR)

**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Ámbito:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario

**Área:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario

**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Teléfono:** 928457026 **Correo Electrónico:** victor.sanchez@ulpgc.es

**D/Dña. María Pilar Herrera Rodríguez**

**Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO

**Ámbito:** 125 - Derecho Administrativo

**Área:** 125 - Derecho Administrativo

**Despacho:** DERECHO PÚBLICO

**Teléfono:** **Correo Electrónico:** pilar.herrera@ulpgc.es

**Dr./Dra. Lucas Andrés Pérez Martín**

**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Ámbito:** 155 - Derecho Internacional Privado

**Área:** 155 - Derecho Internacional Privado

**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Teléfono:** 928458696 **Correo Electrónico:** lucas.perez@ulpgc.es

**D/Dña. María Estrella Martín Domínguez**

**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Ámbito:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario

**Área:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario

**Despacho:**

**Teléfono:** **Correo Electrónico:** emartin@llorensdiazdeaguilar.com

**D/Dña. Esteban Ramos Pérez**

**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Ámbito:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario

**Área:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario

**Despacho:**

**Teléfono:** **Correo Electrónico:** ERAMOS637@YAH00.ES

**D/Dña. Beatriz María Alfonso Camacho**

**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Ámbito:** 155 - Derecho Internacional Privado

**Área:** 155 - Derecho Internacional Privado

**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Teléfono:** **Correo Electrónico:** beatriz.alfonso@ulpgc.es

## Bibliografía

### [1 Básico] Integración jurídico social de los extranjeros /

Manuel Pérez Rodríguez, Lucas Andrés Pérez Martín.

Universidad, Servicio de Publicaciones,, Las Palmas de Gran Canaria : (2015)

978-84-9042-180-2

|                                                     |                                          |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria           |                                          |
| Página 11 / 12                                      | ID. Documento RoFKOj4WtWLVo8kSJMhRGA\$\$ |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma                           |
| JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED                             | 20/02/2019 15:21:25                      |



---

**[2 Básico] Memento práctico Francis Lefebvre: cierre fiscal-contable : ejercicio 2014.**

*Francis Lefebvre,, Madrid : (2014) - (Actualizado a 29 de octubre de 2014.)*  
9788415911883

---

**[3 Básico] Memento práctico Francis Lefebvre Administrativo 2018.**

Programa autenticado por el Administrador de Ciencias Jurídicas.  
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

Página 12 de 12

| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria           |                                          |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Página 12 / 12                                      | ID. Documento RoFKOj4WtWLV08kSJMhRGA\$\$ |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por | Fecha de firma                           |
| JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED                             | 20/02/2019 15:21:25                      |



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>